RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1627/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 - ID Nº 342.010, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, TRAMO: 2524, 2526 Y 2529 DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES DE CAPIATA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC 1539157-4

Capiatá, 13 de marzo de 2018.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 13 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la* ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, TRAMO: 2524, 2526 Y 2529 DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES DE CAPIATA - ID Nº 342.010****, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 342.010.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (tres) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 23/02/2018.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibieron tres sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
AC CONSTRUCCIONES – DE LOS SANTOS CORONEL TORRES	*1746291-6*	*53.350.000.-*
LOPEZ COMERCIAL S.A.	*80009113-2*	*68.339.114.-*
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	*1539157-4*	*53.900.000.-*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veintitrés de febrero del año 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***AC CONSTRUCCIONES – DE LOS SANTOS CORONEL TORRES***	***LOPEZ COMERCIAL S.A.***	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*	***NO CUMPLE*** *	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	*N/C*	*CUMPLE*	*N/C*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	*N/C*	*CUMPLE*	*N/C*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	***NO CUMPLE ****	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***NO PASA***	***NO PASA***	***PASA***

En el acta de apertura de sobres el representante de la empresa unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, hizo constar las siguientes observaciones:
"El Certificado de Cumplimiento IPS presentado por la empresa AC CONSTRUCCIONES – DE LOS SANTOS CORONEL TORRES se encuentra vencido".
"La oferta presentada por la empresa LOPEZ COMERCIAL S.A. la garantía de mantenimiento de oferta es insuficiente ya que no cubre el porcentaje de 5% sobre el monto de la oferta presentada".

(*) *Al respecto de las observaciones realizadas en cuanto a las documentaciones sustanciales, se confirma lo asentado en el acta de apertura referente a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa LOPEZ COMERCIAL S.A. la misma es insuficiente, ya que se encuentra extendida por un monto inferior al porcentaje del 5% (cinco porciento) establecido en el SICP para el llamado a contratación.*

Al respecto, mencionamos lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) Punto 18. "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP,". El subrayado es nuestro.

Por otra parte, SE TRAE A COLACIÓN LO DISPUESTO EN EL ART. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", QUE DICE:

"ANALISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;".

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "LOPEZ COMERCIAL S.A." AMERITA SU DESCALIFICACION.

** En cuanto a las observaciones realizadas respecto a la oferta presentada por la empresa AC CONSTRUCCIONES de DE LOS SANTOS CORONEL TORRES, se comprueba que la Constancia SIPE tiene como fecha de expedición el 29/07/2017, y en la misma se observa en el Estado de Cuenta Patronales – Instituto de Previsión Social IPS el último certificado generado tiene fecha de vencimiento 17/04/2017, por tanto, a fin de corroborar el cumplimiento de la empresa con el seguro social al momento de la apertura, se procedió a solicitar por nota la remisión de documentos formales enviada por correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario Nº 1: Información sobre el Oferente, presentada en su oferta, por lo que se considera como válida la solicitud enviada al oferente, emplazándolo para su presentación hasta la fecha 6 de marzo de 2018. Los documentos solicitados se detallan a continuación:*

1. *Certificado de Origen Nacional.*
2. *Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.*
3. *Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.*

4. ***Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.***
5. *Formulario Nº 4: Composición de Precios Unitarios.*
6. *Documentos respaldatorios del Formulario Nº 5: Experiencia General en Construcción presentado en la oferta, consistente en copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva.*
7. *Documentos respaldatorios del Formulario Nº 7: Experiencia Específica en Construcción presentado en la oferta, consistente en copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva.*
8. *Formulario Nº 9: Lista de personal requerido para la obra y documentos respaldatorios:*
   - *Presentar la carta de compromiso del personal clave propuesto como Capataz de Obras.*
   - *Presentar el camet de habilitación expedido por el MOPC o por el Circulo de Ingenieros del Paraguay y el documento que lo comprometa con la empresa oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras (Arquitecto).*
9. *Formulario Nº 11: Cronograma de utilización de equipos.*
10. *Formulario Nº 12: Compromisos Contractuales Vigentes.*
11. *Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.*

Como puede observarse, en el ítem 4 se solicitó la remisión de la ***Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones****. La empresa NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO.*

En este punto de la evaluación, mencionamos lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del llamado de referencia: "Punto 12 FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES, 12.2 La información de contacto de los formularios "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas". (El subrayado es nuestro).

Es importante aclarar que se dio la oportunidad a la empresa de presentar los documentos formales pendientes de las que carecía en la oferta a fin de continuar con la evaluación de su oferta y juzgar la totalidad de los documentos requeridos.

Al respecto, se menciona lo establecido EN EL ART. 58º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS": CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE ESTABLECE:
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Por otro lado, traemos a colación lo establecido en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ***PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:***
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
Inc. K) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.

Teniendo la evidencia de que la empresa AC CONSTRUCCIONES de DE LOS SANTOS CORONEL TORRES al momento de la apertura no estaba al día con el pago de IPS, se llega a la conclusión de que presumiblemente la misma se encontraba inhabilitada para presentar oferta, al encontrarse en mora con la seguridad social.

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "AC CONSTRUCCIONES DE LOS SANTOS CORONEL TORRES" AMERITA SU DESCALIFICACION.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 354770 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas, con C.I. Nº 1.539.157, propietario de la empresa unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 - ID N° 342.010 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, TRAMO: 2524, 2526 Y 2529 DE LA CÑIA. 17° YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES DE CAPIATA

OFERENTES			COMPUTO METRICO		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC 1539157-4	
Ítems	Cógido de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.000	980	980.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN EXCEPCIÓN)	Unidad	1	960.400	960.400
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	250	26.460	6.615.000
4	72131701-002	REPOSICION DE CANERIA ROTA POR MAQUINARIA PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIEDRICA NO MAYOR A 0.15 X0.15 CONST DE PAVIMENTO TIPO EMP. CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.000	41.160	41.160.000
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	1.000	2.891	2.891.000
6	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	62	7.350	455.700
7	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	837.900	837.900
				TOTALES		53.900.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA "Intendencia"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

Como puede apreciarse en el cuadro de precios precedente, la única oferta que califica para proseguir con la evaluación corresponde a la empresa unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, cuyos precios ofertados se encuentran dentro del rango de precios estimado por la Convocante, por lo que se procede a seleccionarla provisoriamente a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, detallados a continuación:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	*CUMPLE*
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	*CUMPLE (*)*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

(*) *Con respecto a la* ***"Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** *ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Liquidez = 1,35* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes*	*Coeficiente de Solvencia = 0,74*	*CUMPLE*

	Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	*Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100% (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 671.103.446* *Menos* *PC= Gs. 408.588.908* *Resultado:* *ACTIVO LIQUIDO Gs.* ***262.514.538.-*** *MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	*CUMPLE*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, fotocopia de título y patente profesional.*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de*	*Presenta copias de contratos de obras con sus*	*CUMPLE*

	Invitación.	*correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación*	
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7*	*Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

***Empresa: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4**, según el siguiente detalle:*

***Adjudicación:** POR EL TOTAL (7 Items)*

***MONTO:** Gs. 53.900.000.- (Guaraníes, Cincuenta y tres millones novecientos mil – IVA INCLUIDO).-*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.
Se adjuntan documentos".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 - ID Nº 342.010, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, TRAMO: 2524, 2526 Y 2529 DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO LOS MANANTIALES DE CAPIATA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARS CON RUC 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (7 Items)
MONTO: Gs. 53.900.000.- (Guaraníes, Cincuenta y tres millones novecientos mil – IVA INCLUIDO).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03.

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2018 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	53.900.000.-
TOTAL						**53.900.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal